



EXPEDIENTE 2026/406340/900-990/00002

ASUNTO: Selección alumnos/as trabajadores/as para el Programa de Empleo y Formación "REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL SANTUARIO "VIRGEN DE LA CABEZA" Y PISCINA MUNICIPAL"

DOÑA CARMEN BETETA MARTÍNEZ, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

VISTO que el Ayuntamiento de María como beneficiario del Proyecto de Programa de Empleo y Formación "REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL SANTUARIO "VIRGEN DE LA CABEZA" Y PISCINA MUNICIPAL" llevará a cabo el proceso selectivo de personal de ejecución según se establece en la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, en cuyo artículo 10 establece el procedimiento para la selección del alumnado.

Para la realización de la práctica profesional en alternancia se suscribirán con el alumnado, desde el inicio, los correspondientes **contratos de formación en alternancia** regulados en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. La duración de estos contratos no podrá exceder de la fecha de finalización de la ejecución del proyecto y el alumnado percibirá las retribuciones salariales que les correspondan de conformidad con la normativa laboral aplicable.

VISTO el listado de personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo de Vélez Rubio, que ha realizado la preselección, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y en la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, siendo el siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO
2	CARRIQUE HUERTAS NICO
3	HUERTAS SERRANO LUISA
4	TORRENTE ALCAINA HERMINIA
5	OLMEDO BAUTISTA MIGUEL
6	SEMIH HANAE

Código Seguro De Verificación	5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	21/05/2026 10:49:19
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






7	MARTINEZ DUMBADZE FRANCISCO
8	LOZANO BERENGUER MARIA EUGENIA
9	ALCAINA OLMEDO DOMINGO
10	PEREZ LOPEZ LUIS
11	BETETA GARCIA JOSE
12	ABRIL GAZQUEZ EZEQUIEL
13	VERA TOLEDO JINSON EDUARDO
14	CABRERA ALCAINA DIEGO

VISTO que, mediante Decreto 210, de fecha de 14.05.2026, se convocó a los alumnos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo a la realización de una entrevista.

VISTA el acta de la Comisión de Valoración de fecha de 19.05.2026, en la que, según las puntuaciones otorgadas, se establecía la siguiente prelación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
1	OLMEDO BAUTISTA MIGUEL	9,5
2	ALCAINA OLMEDO DOMINGO	9
3	PEREZ LOPEZ LUIS	9
4	BETETA GARCIA JOSE	9
5	TORRENTE ALCAINA HERMINIA	8,5
6	CABRERA ALCAINA DIEGO	8,5
7	MARTINEZ DUMBADZE FRANCISCO	8
8	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	7,5
9	SEMIH HANAE	7,5
10	CARRIQUE HUERTAS NICO	7
11	LOZANO BERENGUER MARIA EUGENIA	6,5
12	HUERTAS SERRANO LUISA	6
13	ABRIL GAZQUEZ EZEQUIEL	5,5
14	VERA TOLEDO JINSON EDUARDO	5

Código Seguro De Verificación	5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martínez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	21/05/2026 10:49:19
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSIDERANDO, no obstante, lo dispuesto en la **Resolución de 9 de octubre de 2025** (punto 2.c), en relación con el **Artículo 10.1.b de la Orden de 13 de septiembre de 2021**, que establece que cada entidad beneficiaria deberá garantizar **que la participación de las mujeres en el proyecto sea de al menos un 50 por ciento**, salvo que por las circunstancias que concurran en este proceso no sea posible una participación en la proporción indicada, debiendo quedar justificado este extremo en la memoria de actuación prevista en el artículo 36.3.a) de la bases reguladoras.

En base a todo lo anteriormente expuesto, así como examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el Decreto 97/2027

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente selección provisional de alumnos-trabajadores para su participación en el Proyecto de Programa de Empleo y Formación "REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL SANTUARIO "VIRGEN DE LA CABEZA" Y PISCINA MUNICIPAL".

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	OLMEDO BAUTISTA MIGUEL
2	ALCAINA OLMEDO DOMINGO
3	PEREZ LOPEZ LUIS
4	BETETA GARCIA JOSE
5	TORRENTE ALCAINA HERMINIA
6	CABRERA ALCAINA DIEGO
7	MARTINEZ DUMBADZE FRANCISCO
8	SEMIH HANAE
9	LOZANO BERENGUER MARIA EUGENIA*
10	HUERTAS SERRANO LUISA*
11	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO
12	CARRIQUE HUERTAS NICO
13	ABRIL GAZQUEZ EZEQUIEL
14	VERA TOLEDO JINSON EDUARDO

*Las personas reseñadas en color rojo, pese a obtener una puntuación menor, cambian de posición para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de 9 de octubre de 2025 (punto 2.c), en relación con el Artículo 10.1.b de la Orden de 13 de septiembre de 2021, que establece que cada entidad beneficiaria deberá garantizar que la participación de las mujeres en el proyecto sea de al menos un 50 por ciento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios.

Código Seguro De Verificación	5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martínez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	21/05/2026 10:49:19
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 216/2026

TERCERO.- Remitir la propuesta de alumnado seleccionado, a través de PROFEUS+A, al órgano de seguimiento competente, para que, una vez realizadas las oportunas comprobaciones sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso del alumnado seleccionado participante, proceda a validarlo.

En María, a fecha de firma electrónica

La Primera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de María

De conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/ov?id=KBWivXBnZqRjRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 22/05/2026 - 09:40:20. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	21/05/2026 10:49:19
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5+D5chVRq5nL7iWvIt7jcw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

